

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de junio de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar una licitación "in situ", a los efectos de lograr la provisión de una batería de tipo estacionaria para el suministro de una tensión de 24 volts con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 12.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES TRES MIL QUINIENTOS (A 3.500.-), a la Cuenta "Ampliaciones y remodelaciones -Todo el País" (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-
ame


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION